



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



A

UNESCO - RIAEJ

Concurso Internacional

“Transformar nuestro mundo:

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Objetivos de desarrollo sostenible

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas — entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.”

En la VIII Asamblea General realizada en 2015 la RIAEJ ha incluido como un Eje temático del Plan de Acción 2015-2017 el Fortalecimiento de la cooperación internacional e interinstitucional para una serie de temas priorizados.

Varios de los temas priorizados se encuentran comprendidos en las Metas previstas en el

Objetivo 16: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*

Dicho Objetivo comprende las Metas que se señalan a continuación:

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles



16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Por ello surge, de manera conjunta entre la UNESCO y la RIAEJ, y con el apoyo del Gobierno de Suecia, la oportunidad y el desafío de realizar una convocatoria, al desarrollo del espíritu reflexivo y analítico de los juristas de Iberoamérica, alentando diferentes miradas en la construcción y en el compromiso diario de la tarea profesional.

Antiguamente el ágora era una plaza pública en las polis griegas, donde se realizaban actividades culturales y se conformaban como el centro de discusión y libre manifestación de ideas. La propuesta es aunar esfuerzos entre la UNESCO y la RIAEJ, para que el escenario de cooperación que representa cada organización por sí y en conjunto, conforme un ágora internacional donde exponer ideas y nuevos recorridos sobre la temática planteada en ocasión de la conmemoración de su aprobación.

CONVOCATORIA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



La RIAEJ y la UNESCO (Oficina Regional de Montevideo) en forma conjunta, convocan a la comunidad judicial de Iberoamérica, a elaborar ensayos sobre los alcances e implicancias de las Metas previstas en el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

BASES Y CONDICIONES

GUIA DE PRESENTACIÓN

1) Los interesados en participar en cada país, podrán presentar a la respectiva Escuela Judicial para su consideración trabajos originales, inéditos o de escasa difusión en América Latina o España y/o Portugal, actualizados, que impliquen aportes teóricos o empíricos de singular relevancia sobre el tema de cualquiera de las Metas.

2) El envío de un trabajo para concursar implica, por parte de su autor, la autorización para su reproducción, por cualquier medio, soporte y en el momento que se considere conveniente para la RIAEJ conjuntamente con la UNESCO. La recepción de un trabajo no implica asumir un compromiso de publicación.

3) El ensayo constará de tres partes: la presentación de una hipótesis o problema, la argumentación o razones que lo expliquen y por último la conclusión que avale lo propuesto.

4) Los trabajos se remitirán en un archivo digital que contenga el texto completo en su versión definitiva. Los archivos deberán ser aptos para entorno Windows formato Word y PDF

5) El texto debe configurarse en tamaño de página A4, márgenes superior, derecho e izquierdo de 3 cm. Margen inferior de 2,5 cm. Fuente Times New Roman 12. Párrafo con interlineado 1,5 sin sangrías ni espacios adicionales entre o después de los párrafos. Sin justificar. Páginas numeradas consecutivamente a partir del número 1. Extensión máxima de 10 Carillas (este límite no abarca la hoja de presentación, el índice y la biografía)

6) Junto con el título, el encabezado del escrito debe incluir nombre/s del autor o los autores, los datos biográficos (no más de cinco líneas), las instituciones a las que pertenecen, correos electrónicos, números de teléfono.

7) Referencias bibliográficas y bibliografía deberán estar especificadas bajo normas APA. Las citas directas extensas, cuando superen (aprox.) los 330 caracteres se escribirán en párrafo aparte,

con tipografía de un tamaño dos puntos más pequeño que el del cuerpo y separadas por doble interlineado del mismo, sin comillas ni cursiva (en redonda). Las citas directas con menos de 330 caracteres irán en igual formato que el cuerpo entre comillas y en redonda.

8) Las citas bibliográficas se harán dentro del texto e incluirán el apellido del autor, el nombre completo del autor, nombre de artículo, parte o libro, el lugar, la editorial, el año y el número de las páginas.

9) Si el artículo presentado es una traducción deberá indicarse una primera nota al pie con la siguiente escritura: Traducción al español realizada por (nombre y apellido del traductor, cargo o profesión, lugar donde trabaja)

10) Las tablas y figuras deben incluirse en las páginas del texto y estar numeradas consecutivamente. Deben estar acompañadas por la fuente y el título.

SELECCIÓN

11) Los trabajos se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios académicos:

- a) Claridad y Coherencia: estructura lógica y precisión, claridad y coherencia de la propuesta argumentativa, aportes metodológicos e integralidad.
- b) Originalidad: ideas creativas y novedosas.
- c) Conocimiento académico: dominio que se demuestra poseer del tema.

12) Cada Escuela Judicial designará internamente una Comisión Evaluadora integrada por personalidades del ámbito académico judicial de reconocido prestigio quienes seleccionarán y propondrán 1 (un) trabajo que consideren relevante y oportuno, de acuerdo a los criterios académicos expresados, para ser sometidos a evaluación del Jurado Internacional

13) El ensayo seleccionado por cada Escuela Judicial será enviado, en este caso bajo anonimato de autor y reteniendo los datos personales, a la Secretaría General de la RIAEJ quien se las remitirá al Jurado Internacional

14) El Jurado Internacional estará integrado por 4 (cuatro) personalidades del ámbito académico judicial de reconocido prestigio internacional: el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Dr. Roberto Caldas, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay Dr. Ricardo Pérez Manrique, el Juez del Tribunal de Apelaciones de



Costa Rica Dr. Jaime Robleto Gutiérrez y la Presidenta de Corte de Apelaciones de República Dominicana Dra. Marta Díaz Villafaña

- 15) El Jurado Internacional seleccionará:
- a) 1 (un) ensayo ganador
 - b) en total 10 (diez) ensayos para publicar

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- 16) Pueden participar todos los miembros de los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

ACEPTACIÓN

17) La participación en el Concurso implicará la aceptación de cada una de las condiciones establecidas en las bases.

18) La RIAEJ y la UNESCO se reservarán el derecho de resolver toda cuestión no prevista en las bases.

PREMIOS

19) El autor del ensayo que el Jurado considere ganador accederá a realizar una pasantía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con los gastos pagos por la UNESCO

20) Los demás ensayos seleccionados por el Jurado accederán a la publicación conjunta entre la RIAEJ y la UNESCO;



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



CRONOGRAMA

21) Los Ensayos podrán ser presentados ante cada Escuela Judicial hasta el 15 de Mayo de 2017

22) Cada Escuela Judicial preseleccionará los ensayos antes del 31 de Mayo de 2017

23) El Jurado internacional emitirá su dictamen con los ensayos ganadores antes del 30 de Junio de 2017

24) El 15 de Julio se publicarán los ganadores